

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por «Etablissement Vigarex», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de septiembre de 1975, por el que se desestima de manera expresa el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo denegatorio del modelo de utilidad número 179.717, por «elemento de viga prefabricada», a favor de la Entidad demandante, y contra el original acuerdo denegatorio de su inscripción: pleito al que ha correspondido el número 1.044 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Secretario.—960-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Marina Asensio Toribio y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.255 de 1975, contra las desestimaciones tácitas, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—963-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Luisa Fernanda Blanco Honrado y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.245 de 1975, contra las desestimaciones tácitas, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—964-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Ramón Torres Gil y otros se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo, bajo el número 1.235 de 1975, contra las desestimaciones tácitas, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—965-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Josefa de Dios Muñoz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.225 de 1975, contra las desestimaciones tácitas, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—966-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Manuel García Espina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 142 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Trabajo sobre imposición al recurrente de sanción de suspensión de empleo y sueldo durante un mes por cada una de dos faltas graves.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—967-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Antonia Machado Consuegra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 140 de 1976, contra acuerdos del Ministerio del Aire sobre rectificación de la Orden ministerial número 2.309, destinado a funcionarios Controladores de menor antigüedad que la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.030-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Publicaciones Controladas, S. A.», se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo, bajo el número 146 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 642.263 «Cirugía Cardiovascular Española».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.031-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «William Grant & Sons Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.087 de 1975, habiéndose ampliado contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de noviembre de 1975 que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Registro de 19 de junio de 1970, denegatoria de la solicitud de Registro de marca número 544.358 «Glenfiddich».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.114-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Emilia Santos Giraldo y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 149 de 1976, contra Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de septiembre de 1974, que confirmando la del Patronato de la Mutualidad Notarial, desestima la solicitud de las recurrentes, de ser equiparadas en su pensión a la que reciben las viudas de Notarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.115-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Plaza Vicente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 137 de 1976, contra resolución del excelentísimo señor Ministro del Aire de 19 de noviembre de 1975, que desestimó, entre otros, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra las Ordenes ministeriales números 2309/75 y 2066/75, sobre que se destine al recurrente a una de las seis vacantes creadas para la Dependencia en que se encuentra destinado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—961-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Sánchez Cortina, sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 26 de noviembre de 1975, sobre autorización a don Jorge Rías Banyeres para construir una estación de servicio en la calle de San Adrián, de Barcelona; pleito al que ha correspondido el número 78 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.035-E

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Morén Galzusta, accidental Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 300 de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Higinio Pérez Martínez, mayor de edad, casado, militar y de esta vecindad, representado por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, contra don Juan, don Manuel, doña Manuela, doña María Milagros, doña Lucía, don Antonio y don Carlos Alberto Ruiz Márquez, como herederos de doña Manuela Márquez Benítez, sobre cobro de 100.000 pesetas de capital prestado, 52.662 pesetas de intereses vencidos al 8 por 100 al día 11 de octubre de 1975 y 30.000 pesetas fijadas para gastos y costas, en base a escritura de constitución de hipoteca otorgada ante el Notario de Algeciras don Manuel Alarcón y Sánchez en 18 de febrero de 1969 por el referido demandante a favor de la citada doña Manuela Márquez Benítez; en el cual se ha acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Parcela de terreno destinada a la edificación, al sitio conocido por cortijo de Las Monjas, término de esta ciudad. Tiene una superficie de treinta y dos metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al Poniente, con la calle de San Francisco; por la izquierda, entrando, con la parcela de don José Delgado García; por la derecha, con la de los hermanos Ruiz Márquez, y por la espalda, al Levante, con la de don Andrés Márquez Ragel.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 90 del libro 157 de Algeciras, tomo 340 del Archivo General, finca número 10.799, inscripción primera, y la hipoteca referida, al folio 199 del libro, tomo y número de finca antes expresados, inscripción quinta, de fecha 11 de marzo de 1969.

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado la hora de las doce del día 18 de marzo próximo, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para ella la cantidad de 140.000 pesetas, que fue pactada en escritura de constitución de hipoteca a tales efectos; que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos,

al 10 por 100 efectivo del valor del expresado tipo; que no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, en la que aparece inscrita en pleno dominio la finca hipotecada a favor de doña Manuela Márquez Benítez, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar; que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, 28 de enero de 1976.—El Juez, Manuel Moreno.—El Secretario.—2.259-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital, por providencia de fecha 3 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo número 875 de 1975 (M) promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra don Narciso Martín Carrizo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de clase alguna, la finca hipotecada propiedad de dicho demandado, cuya descripción registral es como sigue:

«Número 3. Piso entresuelo, puerta segunda de la misma casa, número 30 de la calle Igualdad, de Hospitalet de Llobregat. Vivienda de superficie útil 48 metros cuadrados; lindante: Al frente, Este, con la calle Igualdad; al fondo, Oeste, con la puerta primera del mismo piso y patio de luces; a la derecha entrando, Norte, con Rosa Gelabert; a la izquierda, Sur, con la puerta tercera del mismo piso, patio de luces y escalera.»

Coefficiente 3,30 por 100. Inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat, sección cuarta, tomo 1.704, libro 16, folio 181, finca 1.964. Inscripción primera.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 700.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, sito en la cuarta planta del edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 26 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.—Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que dicha subasta lo es sin sujeción a tipo de clase alguna, tal como se ha indicado anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del Banco actor, digo de la Caja actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 4 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.522 E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo número 976 de 1975 (M), promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Agustín Rucabado Verdaguier, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación que se dirá de la finca propiedad del demandado, cuya descripción registral es como sigue:

«Número 12. Urbana, constituida por un piso vivienda ático, izquierda, puerta número 2 de la planta quinta, de la casa sita en el término de Santa Oliva, y partida «Las Huertas», con una superficie construida de 55 metros cuadrados, y una terraza de 10 metros al frente, compuesta de dos habitaciones, comedor, estar-cocina y aseo, y linda: Al frente, con camino público; derecha, entrando, con el portal de entrada y la finca número 6; izquierda, con Nuria Mañé; al fondo, con Antonio Asensio, lindando por arriba con el espacio y por abajo con la finca número 11.»

Le corresponde con respecto al valor ideal del total inmueble una cuota o proporcionalidad de 8 centésimas. La vivienda reseñada está enclavada en la siguiente finca de la que se segregó:

«Urbana, sita en el término de Santa Oliva y partida «Las Huertas», con una superficie de 156 metros cuadrados, compuesta de cinco plantas, conteniendo cada una dos viviendas (que constan de tres habitaciones, cocina, aseo, comedor y recibidor) y un terrado encima, el cual tiene dos viviendas o áticos, compuesta cada una de dos habitaciones, aseo, comedor y cocina, siendo el resto terraza. Los linderos generales de la finca son: Al frente, o Este, con camino público; derecha, entrando, Norte, con Francisco Asensio; izquierda o Sur, con Nuria Mañé, y al fondo, Oeste, con parcela propiedad de Antonio Asensio.»

Adquirió la vivienda o piso primeramente descrito don Agustín Rucabado Verdaguier, por compra a don Jaime Ferrer Casas, mediante escritura autorizada por el Notario don José Uriarte Berasategui, en fecha 21 de noviembre de 1968, con anterioridad a la presente, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad a su nombre, si bien la finca mayor de que procede y de que se ha segregado consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 324, libro 10 de Santa Oliva, folio 177, finca 801, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 280.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número tres, de esta capital —salón de Víctor Pradera, números 1 y 3— se ha señalado el día 2 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

Segundo.—Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta fijado anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Caja actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 17 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.568-E.

*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.180 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Jesús Corrales Cortés, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 20. Piso ático, puerta tercera, sito en la quinta planta de la casa números 46 y 48 de la calle Escultor Llimona, de esta ciudad, que se compone de recibidor, pasillo, cuarto trastero, cuarto de aseo, lavadero, cocina, comedor, tres dormitorios y terraza, ocupando una superficie de 63 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, donde tiene la puerta de acceso; por la derecha, entrando, con finca de los sucesores de Carlos Monteliú; por la izquierda, con caja de escalera y parte con patio de luces y parte con el piso ático primera; por el fondo, con vertical proyección de la terraza del piso entresuelo cuarta; por debajo, con el piso tercero, cuarta y por encima, con el piso sobreatico, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de esta ciudad, al tomo 1.004, libro 725 de San Andrés, folio 59, finca número 41.630.»

Tasada dicha finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1976.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario.—1.570-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número 7 de esta capital, se hace saber, que en este Juzgado, y con el número 1449/75-1, se sigue a instancia de doña María Angeles Jaime Yañez, expediente sobre declaración legal de ausencia de su esposo, don José Manuel Tapia-Ruano Rodríguez, hijo de Facundo y de Ana María, natural de Madrid, que tuvo su último domicilio en esta capital, del que desapareció sin haberse tenido noticias del mismo desde el día o mes de noviembre de 1972, desconociéndose su actual paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción, por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.360-C.

y 2.ª 27-2-1976

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en los autos, números 1.295 de 1975, de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Hispano-Alemana, S. A.», calle Jazmín, 16-20, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses, comisión, gastos y costas, en cuantía de la suma de 563.008,07 pesetas, se acuerda sacar a la venta a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas a la demanda en el presente procedimiento:

Las fincas cuya subasta se pretende, son las siguientes:

En Madrid, calle Jazmín, número 20:

«Número ochenta y dos.—Cuarto trastero número 48, situado en la planta sótano, fachada principal, de la expresada casa y bloque. Mide 2,02 metros cuadrados. Linderos: Norte, el cuarto trastero número 47; Sur, el cuarto trastero número 49; Este, pasillo de acceso, por donde tiene su entrada, y Oeste, subsuelo de

calle abierta en la finca matriz. Cuota, 0,03 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 981, libro 66-3.ª, folio 115, finca número 4.837, inscripción segunda.

«Número ochenta y tres.—Cuarto trastero número 49, situado en la planta sótano, fachada principal de la expresada casa y bloque. Mide 2,02 metros cuadrados. Linderos: Norte, el cuarto trastero número 48; Sur, el cuarto trastero número 50; Este, pasillo de acceso, por donde tiene su entrada, y Oeste, subsuelo de calle abierta en la finca matriz. Cuota 0,03 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 981, libro 66-3.ª, folio 118, finca número 4.839, inscripción segunda.

«Número ciento dos.—Piso tercero, letra D, situado en la tercera planta, sin contar sótano y baja, fachada principal, de la expresada casa y bloque. Mide 18,06 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, aseo y tendedero. Linderos: Norte, zona ajardinada de la finca matriz y patio lateral de luces; Sur, caja y vestíbulo de la montacargas, caja y vestíbulo del ascensor, por donde tiene su entrada, y el piso letra A de la misma planta y fachada; Este, patio lateral de luces, el piso letra C de la misma planta, fachada posterior y cajas de montacargas y del ascensor, y Oeste, calle abierta en la misma matriz donde abre tres huecos, dos de ellos mediante terraza. Cuota, 1,51 por 100.»

Inscrita en Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 980, libro 65-3.ª, folio 73, finca 4.808, inscripción segunda.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar el día 10 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 6.º, derecha.

2.ª Servirán de tipos para la misma, los pactados en la escritura de préstamo, o sea, el de diez mil (10.000) pesetas, para la finca número 4.837; el de diez mil (10.000) pesetas, para la finca número 4.839, y el de quinientas mil (500.000) pesetas, para la finca número 4.808, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, y si se hicieron posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—1.927-C.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 330 de 1975, se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, cuantía

1.000.000 de pesetas, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Cecilia Santos López, don Eduardo González Santos, don Miguel Ángel Rodríguez González, don Mariano, doña Ana María y don Juan José Lastra Santos, doña Rosario Valdés Peña, doña Cecilia Lastra Santos, don Pedro Fernández Martín, doña Juana Angeles Lastra Santos y don Perfecto García de Salón y Huerto, doña Valentina Lastra Santos y don Enrique Gómez Tabanera García y don Mariano Lastra Santos y doña Joaquina Alvarez Ibáñez, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, doble y simultánea con el Juzgado de Santander, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 23 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid. María de Molina. 42, 6.º, y en el Juzgado de igual clase que corresponda de Santander.

Finca objeto de subasta

En Santander, calle de prolongación de Antonio López, 3, antes números 5 y 11 de la del Marqués de la Ensenada.

Edificio destinado a almacenes y oficinas, señalado con el número cinco, hoy tres, de la prolongación de la calle de Antonio López, y once de la del Marqués de la Ensenada, de dicha capital. La edificación consta de dos plantas, que ocupan una superficie de quinientos setenta y siete metros cuadrados, y en otra planta, cuatrocientos dieciséis, destinándose el resto del terreno a patio. El solar sobre que se constituye dicho edificio se describe en esta forma: un solar de la sección A, de la concesión de Maliaño, que mide dos mil setecientos ochenta y seis metros cincuenta y seis decímetros cuadrados; que linda: al Norte, su frente, calle de quince metros de anchura, paralela a la prolongación de la muralla Sur de la dársena cuya calle, llamada hoy del Marqués de la Ensenada, número once, separa este lote de la letra O de los señores Lantero; al Sur, espalda, otra calle de quince metros, paralela a la citada prolongación, que separa este lote y de la letra G, del depósito franco, hoy calle de Antonio López, número tres, antes cinco; al Este o izquierda, entrando, lote de don Gonzalo Cuesta y doña Saturnina Pardo, y Oeste, derecha, otro lote de los mismos señores, don Gonzalo Cuesta y doña Saturnina Pardo. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 91, folio 249, finca número 532, inscripción novena.

Condiciones de la subasta

- 1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 2.900.000 pesetas, según consta en la escritura de hipoteca.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.
- 3.ª Podrá cederse el remate a un tercero.
- 4.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.
- 5.ª La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, y Primera Instancia de Santander que corresponda.
- 6.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.
- 7.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro.
- 8.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—542-1.

*

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 19 de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, número 11, 2.º, y por primera vez, la subasta pública de las fincas que se dirán, acordadas en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 225/1974, se sigue a instancia del Procurador señor Puig, en representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la Entidad «Inmobiliaria Centro Andaluza, S. A.», domiciliada, efectos de este procedimiento, en Madrid, calle Donoso Cortés, número 63, y cuyos actuales titulares de las fincas también se expresarán, con las condiciones siguientes:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta, que se celebrará por lotes, la que para cada una de ellas se fijaron por las partes en la escritura de hipoteca.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.
- 3.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.
- 5.ª La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del mismo artículo, se halla unida a autos pudiendo examinarse en la Secretaría del Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Piso número 13, Vivienda número 4 de la planta 3.ª, a la que se llega por una escalera, a trechos en rampa y a trechos escalonada, que viene desde el camino público y corre adosada al costado Norte del edificio. Su puerta de entrada está en una galería que se extiende a todo lo largo del mismo costado Norte, al nivel de esta planta, y es la cuarta de las puertas, contando hacia la izquierda, desde el acceso a la galería. Es del tipo D-4; mide 73,25 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Cuota de participación, 1,49 por 100.

Inscrita al folio 53, libro 203 de Marbella, tomo 531, finca número 10.721, inscripción primera, a favor de la deudora. Tipo de subasta, 115.398 pesetas.

Lote segundo.—Piso número 18, Vivienda número 1 de la planta 4.ª, a la que se llega por una escalera igual que la anterior. Su entrada por la puerta está en una galería que se extiende a todo lo largo del mismo costado Norte, al nivel de esta planta, y es la puerta primera que se encuentra al llegar a esa galería. Es del tipo E-5; mide 72,05 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Cuota de participación 1,44 por 100.

Inscrita al folio 68 vuelto, libro 203 de Marbella, tomo 531, finca número 10.731, inscripción 3.ª, a favor de don José Medina Torres y doña Amparo Marin Peñuela.

Tipo de subasta, 113.518 pesetas.

Lote tercero.—Piso número 24, Vivienda número 7 de la planta 4.ª, que tiene entrada en la misma galería de su planta, teriores, estando situada su puerta de entrada en la misma galería de su planta, y es la puerta séptima, contando hacia la izquierda, desde el acceso a la galería. Es del tipo C-3; mide 58,70 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, terraza y lavadero. Cuota de participación 1,18 por 100.

Inscrita al folio 86 vuelto, libro 203 de Marbella, tomo 531, finca número 10.743, inscripción 3.ª, a favor de don José Benítez Gómez.

Tipo de subasta, 92.444 pesetas.

Lote cuarto.—Piso número 34, Vivienda número 7 de la planta 5.ª a la que se llega por una escalera que empieza en la planta 4.ª y de la que se pasa a una galería adosada al costado Norte del edificio, al nivel de esta planta, en la que están las puertas de entrada, siendo la de este piso la segunda puerta a la mano derecha de dicha galería. Es del tipo 3-C, mide 58,70 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, terraza y lavadero. Cuota, 1,18 por 100.

Inscrita el folio 116 vuelto, libro 203 de Marbella, finca 10.763, inscripción 3.ª, a nombre de doña Catalina López López y don Manuel Jiménez González.

Tipo de subasta, 92.444 pesetas.

Lote quinto.—Piso número 42, Vivienda número 5 de la planta 6.ª, a la que se accede por la escalera de la anterior, a la galería al costado Norte, siendo su puerta de entrada la primera a la mano izquierda de la galería. Es del tipo C-3; mide 58,70 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, vestíbulo, dos dormitorios, cocina, aseo, terraza y lavadero. Cuota, 1,18 por 100.

Inscrita al folio 140 vuelto, libro 203 de Marbella, finca 10.779, inscripción tercera, a nombre de don Pedro González Portillo y doña Carmen Ríos Rojas.

Tipo de subasta, 92.444 pesetas.

Lote sexto.—Piso número 49, Vivienda número 2 de la planta 7.ª, a la que se llega por la misma escalera que las anteriores, pasando a la galería de esta planta adosada al costado Norte. Su puerta de entrada es la cuarta a la mano izquierda de dicha galería. Es del tipo C-3; mide 58,70 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo, terraza y lavadero. Cuota, 1,18 por 100.

Inscrita al folio 161 vuelto, libro 203 de Marbella, tomo 531, inscripción tercera, de la finca 10.793 a nombre de don Antonio Alvarez Peña y doña Francisca Espinosa Mercha.

Tipo de subasta, 92.444 pesetas.

Lote séptimo.—Piso número 63, Vivienda número 6 de la planta 8.ª, a la que se llega por la misma escalera que las anteriores a la galería de esta planta, siendo su puerta de entrada la primera a la mano derecha de la galería. Tipo D-4 y mide 73,25 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Cuota, 1,49 por 100.

Inscrita al folio 203 vuelto, libro 103 de Marbella, tomo 531, finca 10.821, inscripción tercera, a favor de don Juan Escrivano Arroyo y doña María del Carmen Jiménez García.

Tipo de subasta, 115.320 pesetas.

Lote octavo.—Piso número 65, Vivienda número 8 de la planta 8.ª a la que se llega por la misma escalera que las anteriores a la galería de esta planta, teniendo la puerta de entrada que es la tercera a la mano derecha de la galería. Es del tipo C-3; mide 58,70 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo, terraza y lavadero. Cuota, 1,18 por 100.

Inscrita al folio 209 vuelto, libro 203 de Marbella, tomo 531, finca 10.825, inscripción

ción tercera, a favor de don Manuel Herrera Serrano.

Tipo de subasta, 92.444 pesetas.

Todos estos pisos son de la casa sita en Marbella, números 10 de la colonia de la Esperanza, y cuyos demás datos registrales figuran en los autos, hallándose inscritos en el Registro de la Propiedad de Marbella.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1976.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—1.932-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.010/75, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de la defensa gratuita, contra la Sociedad «Riomíño Inmuebles y Obras, S. A.», y los cónyuges don Andrés Gastón Magacha y doña Antonia Fernández Veiga, en reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos por providencia de este día se acordado, a instancia de dicha Caja de Ahorros, proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las dos fincas hipotecadas y perseguidas en el aludido procedimiento, siguientes:

1.ª Urbana.—Fincas número cincuenta y seis, piso tercero número cinco, tipo A, del inmueble de la calle Gandía, ocho, de Madrid, situado en la planta tercera de la escalera B, con fachada al Este, a la calle Arroyo del Abroñigal. Tiene una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, recibimiento, cuatro habitaciones y terraza que da al Este, a la derecha, entrando, al Oeste, con escalera B y con patio interior; al fondo, al Sur, con patio interior y con vivienda o piso tercero número doce; a la izquierda, entrando, al Este, con la calle Arroyo del Abroñigal.

Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de sesenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 3, con el número 28.913, de la Sección 2.ª, al folio 28, del tomo 728 de la indicada Sección.

2.ª Urbana.—Fincas número ciento trece, piso sexto número catorce, tipo B, del inmueble de la calle Gandía, ocho, de Madrid, situado en la planta sexta de la escalera D, con dos fachadas, una al Sur, a la calle Játiva, y otra al Oeste, a resto de finca matriz. Tiene una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en cocina con terraza tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, recibimiento, cinco habitaciones y dos terrazas, que dan, una al Sur, a la calle Játiva, y la otra al Oeste, a resto de finca matriz. Linda: por su frente, al Norte, con meseta de la escalera D, por donde tiene su entrada el piso, con hueco de ascensor y con vivienda o piso sexto número trece; a la derecha, entrando, al Oeste, con resto de la finca matriz; al fondo, al Sur, con la calle Játiva; a la izquierda, en-

trando, al Este, con meseta de la escalera D, con hueco de ascensor y con vivienda o piso sexto número quince.

Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de setenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, con el número 27.027, de la Sección 2.ª, obrante al folio 61, del tomo 729 del archivo, libro 729 de la misma Sección.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, piso 6.º, izquierda, se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las once horas treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 280.000 pesetas, para la primera de las fincas descritas, número 56, en el Registro la número 28.913 y 314.000 pesetas para la segunda, número 113 y número 27.027 en el Registro, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para concurrir a la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—1.928-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 391-1975, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Agustín Ormazábal Amiano, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Pablo Astudillo Rivero, sobre reclamación de 734.600 pesetas de principal, 56.931,50 pesetas de intereses vencidos y 146.920 pesetas más para intereses y costas, habiendo acordado en providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valor, los siguientes bienes:

Local señalado con el número tres-B, de la planta primera, correspondiente al edificio industrial denominado «Molino-Oyarzábal», en el barrio de Molino-Alza, término municipal de San Sebastián.

Adquirido por compra a don Celestino Oyarzábal Sarriegui.

Hipoteca inscrita al tomo 2.221, libro 323, finca 18.167, inscripción 3.ª, folio 136. Valorada en 1.180.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de marzo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una can-

tidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a la finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 3 de febrero de 1976.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—1.902-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 1.350 de 1974, seguido a instancia de la «Sociedad Mercantil Unión Pacífico, S. A.», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Enrique y don Manuel Rodríguez Esteban, en reclamación de 3.893.271 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración para cada uno de los lotes que se dirán, los bienes que más adelante se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, el día 23 de marzo próximo y hora de las once y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la suma de las dos terceras partes de su valoración, para cada uno de los lotes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los bienes muebles embargados que se describen en el lote número 1 se encuentran depositados en poder de don Enrique Rodríguez Esteban, con domicilio en avenida José María Sánchez Arjona, 29, cuarto A, por quien se pondrán de manifiesto a todos cuantos deseen interesarse en la subasta.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta y sus respectivas valoraciones son los siguientes:

Lote primero. Bienes muebles:

- 1.º Un taquillón tipo castellano, de un metro de alto por uno diez de largo, aproximadamente.
- 2.º Dos banquetas tipo castellano.
- 3.º Dos cuadros, con marcos dorados ovalados, con pintura de flores.
- 4.º Comedor compuesto por mesa, seis sillas de madera, tapizadas en tela color verdoso con flores, y la madera color caoba.
- 5.º Un aparador de dos metros de ancho por uno de alto, aproximadamente, con tapa de cristal.
- 6.º Dos candelabros de metal plateado con pantalla.
- 7.º Una vitrina de un metro de ancho por metro y medio de alto, aproximadamente, color caoba.
- 8.º Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en tela color «beige», con dibujos.
- 9.º Una mesita de centro de madera color caoba.
10. Una lámpara de metal dorado con pantalla grande tipo pergamino.
11. Un cuadro de dos metros por un metro, aproximadamente, con marco de madera dorado, con un dibujo de batalla naval.
12. Una mesa de camilla redonda, con patas de hierro y tapa de madera.
13. Cuatro sillas de madera, forradas de skay color verde.
14. Dos sillones de orejas, tapizados en tela beige, con flores.
15. Un televisor «Vanguard» de 21 pulgadas.
16. Una mesita de televisor con patas pintadas en negro y tapa de formica.
17. Un armario ropero de dormitorio, pintado en blanco, de dos metros de alto por un metro de ancho, aproximadamente, y mesita de noche del mismo color.
18. Un ropero de matrimonio color caoba de tres puertas, de dos metros y medio de ancho por dos diez de alto, aproximadamente.
19. Una peinadora haciendo juego con el ropero de matrimonio.
20. Dos mesitas de noche, haciendo igualmente juego con los anteriores.
21. Una butaca calzadora de igual manera.
22. Una cocina de tres fuegos y horno, marca «Aspes».
23. Un frigorífico marca «Westinghouse» de 230 litros, aproximadamente.
24. Una mesita plegable de cocina, con tapa de formica.
25. Un armario metálico color gris oscuro, acoplado a la pared.

Estos bienes han sido valorados en la suma de cincuenta mil trescientas pesetas.

Lote segundo:

Quinta denominada «Nuestra Señora de la Regla», en el término de Alcalá de Guadaíra, en los sitios llamados Peromingo Alto de las Aceñas, Cejús, Bajo de las Aceñas y Las Peñuelas, con varias dependencias para el servicio de la finca y una concesión administrativa para derivar del río Guadaíra dos litros de agua por segundo para el riego de la finca, otorgada por el excelentísimo señor Gobernador civil de Sevilla en 4 de julio de 1929, con una superficie actual de tres hectáreas, noventa y siete áreas y noventa y tres centiáreas, con olivos y otras plantaciones, y linda: la totalidad del predio, por el Norte, con camino de Los Molinos o Marchenilla, con el olivar Alto, que con éste se formó una sola finca, con finca de la Compañía de Aguas, y con finca denominada huerta de Santa Lucía, y además con parcela segregada de una hectárea y doce áreas; por el Sur, con el río Guadaíra; por el Este, con la otra mitad de esta finca, vendida a don Manuel Rodríguez Rodríguez, y por el Oeste, con parcela de olivar alto, finca

de la propiedad de la Compañía de Aguas y, en parte, con la huerta de Santa Lucía y el río Guadaíra. Está encerrado dentro de una línea que partiendo del molino de la Aceña sigue en dirección a la huerta de Ballesteros, sigue el curso del río hasta llegar al lindero de dicha huerta de Ballesteros, sigue ésta hasta la confluencia de dicho lindero con el camino de Marchenilla, que sigue hasta el camino de la Compañía de Aguas, bordea la propiedad de la citada Compañía de Aguas, dejando a la izquierda el camino de Cejús y sigue por el camino de su entrada a la finca hasta el punto de propiedad de la huerta de Santa Lucía, bajando hasta el río y siguiendo el curso de éste hasta el punto de partida, que es el molino de la Aceña.

Título: Adquirió la finca descrita don Manuel Rodríguez Esteban por compra a don Manuel García Palazuelos, mediante escritura autorizada por el que fue Notario de esta capital don Manuel García del Olmo, el día 10 de diciembre de 1971.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Alcalá de Guadaíra en el tomo 638, folio 2, finca 7.148 quintuplicado, inscripción 19.ª Valorada en la suma de dos millones quinientas mil pesetas.

Lote tercero:

Local comercial dérecha de la planta baja de la casa en esta capital, calle Castilla, números 99 y 101, con una superficie de 113 metros 50 decímetros cuadrados, careciendo de distribución alguna. Linda, por el frente, con la calle de su situación, con la entrada general de la casa y con el local izquierda de la misma procedencia; por la derecha, entrando, con la calle Magallanes, a la que hace esquina y tiene fachada; por la izquierda, con el zaguán de entrada del inmueble y con la casa número 97 de la calle Castilla, y, por el fondo, con la casa número 3 de la calle Magallanes. Está incluida en la superficie de este local la de un patio existente al fondo del edificio cuyo uso responde exclusivamente en la planta baja de este local con el que está comunicado, y cuyo patio podrá ser cubierto a la altura del suelo de la planta primera de fábrica o de hormigón translúcido. Su coeficiente en el valor total de la casa es de veinte enteros treinta y cuatro centésimas por ciento. Gravada con la misma hipoteca que los otros pisos, por la que responde de un principal de 650.000 pesetas.

Inscrito al tomo 1.067, libro 82 de la Sección 1.ª, folio 99, finca 5.661. Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla. Valorado en un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

Lote cuarto:

Piso B de la planta primera de la misma casa de calle Castilla, números 99 y 101. Se destina a vivienda, distribuido en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Su superficie es de sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Castilla, linda, por la derecha, con la calle Magallanes, a la que hace esquina y tiene huecos; por la izquierda, con el piso C de su misma casa y planta; por el frente, con la calle Castilla, a la que tiene huecos, y por el fondo, con piso A de su misma planta y casa. Su coeficiente, en relación con el valor total de la casa, es de nueve enteros por ciento. Cargas: libre, salvo la hipoteca, por razón de su procedencia.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.067, libro 82 de la Sección 1.ª folio 74, finca 5.653. Valorado en ochocientos mil pesetas.

Lote quinto:

Piso C de la planta primera de la misma casa. Se destina a vivienda y está

distribuido en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Su superficie es de sesenta y tres metros veinte decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Castilla, linda: por la derecha, con piso B de la misma casa y planta; por la izquierda, casa 97 de la propia calle de Castilla y patio de luces de su misma casa; por el fondo, con el expresado patio de luces, caja de escalera y vestíbulo distribuidor de la planta, y por el frente, con la calle de Castilla, a la que tiene huecos. Su coeficiente, en relación con el valor total de la casa, es de nueve enteros por ciento.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.067, libro 82 de la Sección 1.ª, folio 77, finca 5.654. Cargas: libre, salvo la que por razón de su procedencia le afecta. Valorada en la suma de ochocientos mil pesetas.

Lote sexto:

Piso B de la planta tercera de la misma casa. Se destina a vivienda, distribuido en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Su superficie es de sesenta y tres metros veinte decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de Castilla, linda: por la derecha, con piso A de la propia casa y planta; por la izquierda, con la casa número 97 de la calle Castilla y patio de luces de su propia casa; por el frente, con la calle Castilla, a la que tiene huecos, y por el fondo, con dicho patio de luces, caja de escalera y vestíbulo distribuidor de la planta. Su coeficiente, en relación con el valor total de la casa, es de nueve enteros por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 1.067, libro 82 de la Sección 1.ª, folio 92, finca 5.659. Cargas: libre de ellas, salvo la hipoteca, que por razón de su procedencia le afecta. Valorado en la suma de setecientos setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Sevilla a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—2.252.-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GOMEZ EXPOSITO, Fernando; nacido en Jaén; de treinta y ocho años, casado, decorador, hijo de Francisco y de María Dolores; procesado en sumario número 11 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(398.)

BORJA BARRUL, Ramón (a) «Antonio»; de treinta y cuatro años, hijo de Emilio y de Rosario, natural de Burgos, vecino de Valladolid, casado, sin profesión;

LOZANO DUAL, Abilio; de treinta años, hijo de Daria y de Carmen; casado, sin profesión, natural de Caleruega (Burgos), sin domicilio fijo, y

DUAL JIMENEZ, Feliciano (a) «Chiche», de veintiocho años; hijo de Dolores, natural de Carballo (La Coruña), cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en

sumario número 18 de 1976 por robos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valladolid.—(396.)

RODA MAROTO, Miguel; natural de La Puebla de Almoradiel, casado, jornalero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Raimundo y de Eufrasia, domiciliado últimamente en Quintanar de la Orden, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 4 de 1976 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(395.)

CORES GONZALEZ, Manuel; nacido el 14 de diciembre de 1930 en Villajuán-Vilagarcía, hijo de Benito y de Balbina, vecino de Corón-Caleiro-Vilanova, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 30 de 1975 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cambados.—(394.)

GARCIA MARTOREL, Antonio; de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Amelia, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 18 de 1976 por daños y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(393.)

MALU, Philip; de veintiséis años; hijo de Malu y de Hamban, natural de Nigeria, marino, en ignorado paradero; procesado en causa número 17 de 1976 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(392.)

RECHE JIMENEZ, Elena; natural de Córdoba, soltera, de veintinueve años, hija de Pedro y de Juana, domiciliada últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, 68; procesada en sumario número 42 de 1973 por cohecho; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(390.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36 de 1973, Carlos Alberto Da Silva Lopes. (413.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36 de 1973, Juan José Mas Aguilo.—(414.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 124 de 1972, Robert L. Cain.—(415.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 86 de 1970, Félix Ventura Delgado.—(416.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 61 de 1973, Silvester Savala III.—(409.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 144 de 1973, Luis González Poujadas.—(410.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 45 de 1973, Pedro Herrero Franco.—(411.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 87 de 1974, Robert E. May.—(408.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 113 de 1973, Isidoro Tello de la Vela.—(412.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 186 de 1973, Halter Michael P.—(407.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 214 de 1973, Alice Gilkey.—(406.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1974, Jaime Carpintero Muñoz de la Peña.—(405.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 46 de 1974, Robert Branch.—(404.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 68 de 1974, Antonio Cortés Fernández.—(403.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 117 de 1974, Pedro Lanchas Pozo.—(402.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 123 de 1974, Juan Manuel Parapar Riveira.—(401.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 204 de 1974, José María Tomás Ferrer.—(400.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 84 de 1975, Ambrosio Ménguez Menéndez.—(399.)

El Juzgado de Instrucción de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 718 de 1974, Juan Ramón García Rabasa.—(397.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 18 de 1975, Juan Rodríguez García.—(391.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 430 de 1967, Enrique Manzanera Mata. (389.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 54 de 1974, Lázaro Moreno Moreno.—(369.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en el sumario que instruye con el número 2 de 1976 por el delito de abandono de familia, que se tramita por el procedimiento de urgencia, se ha acordado citar a la denunciada Emilia Fernández Ramos, nacida el 11 de mayo de 1958 en Granada de Moreruela (Zamora), de profesión sus labores, hija de Miguel y de Esmeral-

da, la cual el día 22 de diciembre último se ausentó de su domicilio, ignorándose en la actualidad su paradero, se la cita para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oída, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término le pararán los perjuicios correspondientes.

Villalpando a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario. (351.)

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Marchena y su partido, en diligencias previas número 227/75, por infracción de la Ley de Caza, contra Antonio Tufado Piñero, Antonio Hernández Villa y Antonio Infantes Trigueros, todos vecinos de Sevilla, cuyos últimos domicilios conocidos fueron Aeropuerto Viejo o calle Baltasar Alcázar; Centro Gardeña, número 9, y Aeropuerto de San Pablo-Venta Alonso, sin número, por la presente se cita a los mismos para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días, para recibirles declaración, con apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho. Y en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en Marchena a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario. (350.)

*

Don José Gonzalo de la Huèrga Fidalgo, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de Lérida.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias previas número 544 de 1975 sobre estafa, y no habiendo sido hallado el querellado en el domicilio fijado en estos autos, se cita al mismo, llamado Vicente Mallol Gomila, mayor de edad, vecino de Lérida, y cuyo domicilio en la presente causa consta en el paseo de Ronda, números 48-50, segundo segunda, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Lérida, a fin de ser oído, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio legal procedente.

Dado en Lérida a 4 de febrero de 1976.—El Juez, José Gonzalo de la Huèrga.—El Secretario.—(364.)

*

Por medio del presente se cita y emplaza a Isabel Martínez García, natural de Cartagena, hija de Francisco y de Rosa, casada, en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oída en el sumario número 16 de 1976 por abandono de familia.

Granada, 28 de enero de 1976.—El Juez. El Secretario.—(303.)

*

Américo de Almeida Moreira, súbdito portugués, propietario del vehículo «Peugeot 304», matrícula MN-34-35, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, por el término de cinco días, se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado Municipal del número 13 de los de esta capital, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 628/75 sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento a lo mandado por su señoría, expido la presente en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—(377.)

Don José Antonio de la Campa y Cano, Magistrado-Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el rollo número 68 de la causa número 37 de 1970 instruida en este Juzgado contra otros y Manuel Ortás Jiménez, de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, hijo de Diego y María, natural de Ma-

drid y vecino de Valencia, con domicilio en la calle Nazaret, el que se ignora en la actualidad, se ha dictado auto por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital con fecha 6 de los corrientes decretando el sobreseimiento libre del número 3 del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación con el artículo quinto del Decreto 2940/1975, de

25 de noviembre último, sobre indulto respecto al expresado procesado, el que fue declarado rebelde por auto de 18 de diciembre de 1971, lo que se hace saber al mismo por medio del presente y demás efectos.

Dado en Segovia a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez. El Secretario.—(378.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de pilas secas.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de pilas secas, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente M. T. 1/76-I-25.

Relación de artículos y precio límite

Pilas secas de diversos tipos, por un importe total de 28.613.100 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en los plazos señalados en el anexo número 1 del pliego de bases, en el Parque Central de Transmisiones, o en el lugar que indique la Dirección de Servicios de Mantenimiento.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once del día 24 de marzo próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once del 30 de dicho mes, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la mesa de contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 20 de febrero de 1976.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón. 1.250-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de viveres de fácil conservación y combustibles, con destino al Sanatorio Militar «Generalísimo», de Guadarrama (Madrid).

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición con destino al Sanatorio Militar «Generalísimo», de Guadarrama (Madrid), de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente 1S. V. 37/76-26.

Relación de artículos y precio límite

Viveres de fácil conservación y combustibles, con destino al Sanatorio Militar «Generalísimo», de Guadarrama (Madrid), por un importe límite total de pesetas 2.393.510.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de veinte días naturales, a partir de la comunicación de la adjudicación, en los almacenes del Sanatorio Militar «Generalísimo».

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 26 de marzo de 1976.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once treinta horas del día 26 de marzo de 1976.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón. 1.251-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Jurisdicción Central por la que se anuncia concurso para suministro de mobiliario y cajas fuertes para la Ayudantía Mayor del Departamento.

Objeto: Suministro de mobiliario y cajas fuertes para la Ayudantía Mayor del Ministerio de Marina. Expediente A-200/75.

Presupuesto de contrata: Diecisiete millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientas setenta y dos (17.759.372 pesetas), según los siguientes lotes:

	Pesetas
Lote número 1:	
Cajas fuertes	1.025.110
Lote número 2:	
Tresillos con diván cama	1.016.800
Lote número 3:	
Mobiliario	15.717.462
Total	17.759.372

Plazo de entrega: Entre el día 15 de mayo y 15 de junio del presente año.

Oficina donde está de manifiesto el expediente: En la Intendencia de la Jurisdicción Central de Marina, calle Montalbán, número 2, de nueve a trece horas, los días hábiles.

Fianza provisiona: El dos por ciento (2 por 100) de la suma de los presupuestos de los lotes a los que se desee concursar, constituida en la forma determinada en el artículo 340 y concordantes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentación a presentar por los licitadores: Se encuentra reseñada en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Toda la documentación citada deberá presentarse en mano en la Jefatura de Intendencia expresada, hasta las on-